

Declaración de Buenos Aires en el año del bicentenario de la revolución de mayo de 1810

Buenos Aires, Argentina, 4 y 5 de marzo de 2010

PROYECTO DE DECLARACION

DECLARACION DE BUENOS AIRES

EN EL AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO DE 1810

Los Parlamentarios de América Latina y el Caribe, convocados en la Ciudad de Buenos Aires los días 4 y 5 de marzo de 2010, en reunión de la Comisión de Ambiente y Turismo del Parlamento Latinoamericano, y en el año del Bicentenario de la Revolución de Mayo de la República Argentina, en cumplimiento y conformidad de las Convenciones y Protocolos a los que adhieren nuestros estados soberanos y ante la imperiosa necesidad de nuestros pueblos de alcanzar un desarrollo sustentable que aporte una mejor calidad de vida a las generaciones venideras, y prosperidad; los hombres y mujeres que nos hemos reunido en un organismo como este:

Considerando:

Que la crisis ecológica regional y mundial, agravada por los desastres naturales que azotan a la comunidad global, es producto del abandono de los principios éticos y de las percepciones profundas sostenidas por los pueblos originarios, en el que el hombre es parte del ecosistema, en un equilibrio relativo integrado por plantas, animales, cerros, bosques, océanos, aire y agua dulce, que solo puede garantizarse con el respeto al medio que nos contiene.

Que tenemos la misión preponderante de forjar la estructura legal necesaria, creando consensos con los sectores involucrados para garantizar el desarrollo sustentable, en las distintas áreas: energía, preservación de los glaciares, utilización de tecnologías limpias, reducción de la tasa de deforestación, protección de los bosques nativos, reducción de dióxido de carbono, etc.

Que debemos aprender a convivir en armonía y equilibrio respetando los derechos de nuestro planeta. No es lógico apropiarnos libremente de todos los recursos sin un plan de desarrollo sustentable, que sustente las actividades socioeconómicas actuales y que preserve los bienes para las generaciones venideras.

Que debe ser una prioridad la prevención y la mitigación de riesgos frente a la marcada vulnerabilidad de las poblaciones de las zonas de peligro sísmico, de inundación, sequías, de creación ciclónica etc., definiéndose por tanto está prioridad en medidas específicas en los Planes Nacionales de Desarrollo, Planes Sectoriales y en los Planes Nacionales de Mitigación y Adaptación de Cambio Climático.

Que los sistemas de alertas tempranas, los programas de adaptación y mitigación ante el riesgo a los desastres de origen natural: huracanes, terremotos, inundaciones, incendios, y sequías continuas son importantes de implementar y de evaluar permanentemente, ya que los recursos económicos de los Estados destinados a desarrollo económico y lucha contra la pobreza son utilizados en la atención de las emergencias originadas por estos eventos naturales.

Que la situación de manejo irracional de los recursos naturales provoca una mayor vulnerabilidad a los fenómenos naturales, nos condena a la pobreza y al no cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Es en América Latina, donde se encuentran el 25% de los bosques del mundo y el 40% de las especies de fauna y flora. Los Estados nacionales deben prever y controlar las externalidades de las empresas que produzcan efectos significativos sobre el ambiente en sus territorios.

Que nuestra voluntad y objetivo es el de trabajar en la búsqueda de disposiciones legales e institucionales que tiendan a la protección y conservación de los ecosistemas afectados por el cambio climático y por la explotación irracional de los recursos existentes en ellos.

Que la actividad turística generadora de empleos en la región y de producción de riqueza compartida por los diferentes estratos sociales de Latinoamérica depende exclusivamente de la protección de nuestros recursos naturales.

Que los derechos humanos básicos de millones de personas que viven en nuestros países latinoamericanos serán vulnerados como resultado del Cambio Climático, no pudiendo acceder al agua, la seguridad alimentaria, la salud, vivienda y hasta a la educación, condenando a muchos a la pobreza e inequidad.

Que la implementación de estrategias para salvaguardar a los miles de personas y organismos vivos perjudicados por los impactos del cambio climático en todo el territorio de América Latina, propendan a salvaguardar sus culturas y no perjudiquen la gobernabilidad de los países.

Por lo expuesto:

DECLARAMOS:

- I. Trabajar en pos de un régimen efectivo de prevención, adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático basado en las responsabilidades comunes pero diferenciadas de los países desarrollados y en vías de desarrollo. Debe ser un objetivo primordial de los gobiernos latinoamericanos el establecer una estrategia común en las negociaciones y discusiones sobre los niveles de responsabilidad de las naciones desarrolladas en relación al Cambio Climático. Los magros resultados emergentes de la COP 15, nos comprometen a impulsar ante nuestros gobiernos y comunidades una participación más comprometida y consciente hacia la próxima cumbre a realizarse en diciembre de 2010 en Rep. de México.
- II. Comprometer todo nuestro esfuerzo para impulsar en los países miembros de este Parlamento, la aprobación y aplicación de una Ley Marco de Cambio Climático y de Prevención y Mitigación del Riesgo a los Desastres Naturales.
- III. Ratificar nuestra voluntad de continuar trabajando en la preservación, protección e implementación del marco legal necesario para la elaboración de políticas públicas ambientales, que garanticen una mejor calidad de vida para los habitantes de Latinoamérica.
- IV. Elaborar una estrategia regional para mejorar los sistemas de alerta temprana y los sistema de respuesta ante los desastres, conscientes del recrudecimiento de fenómenos meteorológicos de origen climático y considerando que las poblaciones deben estar entrenadas para soportar tormentas severas, inundaciones frecuentes y épocas de sequía inusitadas.
- V. Trabajar en el desarrollo de programas de reducción de la vulnerabilidad a los eventos climáticos, a la prevención de catástrofes, a los sistemas de alerta temprana y a los sistema de respuesta ante los desastres, como acciones de adaptación al cambio climático, dando cumplimiento al conjunto de instrumentos legales impulsados y aprobados por éste Parlamento.
- VI. Retomar los acuerdos establecidos en la Conferencia Interparlamentaria “La situación de los desastres naturales y sanitarios en la región” en La Habana Cuba el día 26 de Junio de 2006 y respaldar los tomados en la Mesa Redonda Internacional de Parlamentarios sobre la Reducción del Riesgo de Desastres y la Adaptación al Cambio Climático, St. Julians, Malta, el pasado 23-24

de noviembre de 2009, plasmados en la “Declaración de Malta del compromiso de los Parlamentarios a la COP 15 y más adelante”.

- VII. Aceptar la propuesta de apoyo técnico a la Comisión de Medio Ambiente y Turismo del 1 Parlatino por parte de la Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres de las Naciones Unidas y poder contar con esta cooperación para una mejor toma de decisiones.
- VIII. Insistir en la aplicación del Anexo a la Resolución 44/236, del 22 de diciembre de 1989, Asamblea General, Naciones Unidas, que en la proclamación del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales (DIRDN) por las Naciones Unidas tiene como objetivo "reducir, por medio de una acción internacional concertada, especialmente en los países en vías de desarrollo, la pérdida de vidas, los daños materiales y trastornos sociales y económicos causados por los desastres naturales...", también refrendada en la 112ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria, en Manila, el 8 de abril de 2005, que insiste frente a los desastres naturales, en el papel de los parlamentos en la prevención, la rehabilitación, la reconstrucción y la protección de los grupos vulnerables.
- IX. Desarrollar políticas públicas y la elaboración y posterior aplicación de una Ley marco de protección de glaciares como ecosistemas naturales que contemplan reservas estratégicas de agua dulce, generadores de ingresos turísticos, indicadores de cambios ambientales, proveedores de servicios eco-sistémicos variados y, potenciales áreas de riesgos geológicos (aludes, deslizamientos de terreno) debido al marcado retroceso que han experimentado durante las últimas décadas. El marco legal debe contemplar instrumentos de gestión ambiental (ordenamiento territorial, evaluación de impacto ambiental, mecanismos de participación ciudadana), así como el reconocimiento de los servicios ambientales que prestan los glaciares, sin olvidar su vinculación con el cambio climático. Incluir dentro de la ley marco la construcción de un inventario y monitoreo permanente de glaciares, la integración, intercambio y formación de recursos humanos locales, con el fin de poder conocer, entender y manejar en forma eficiente y sustentable este recurso hídrico estratégico.
- X. Aplicar medidas de precaución y restricción para las actividades humanas que puedan conducir a la extinción de especies o la alteración permanente de la dinámica y funcionamiento de los ecosistemas.
- XI. Que desde la Comisión de Medio Ambiente y Turismo del Parlamento Latinoamericano debemos sentar una posición común, con argumentos articulados y consensuados en nuestros parlamentos, sobre la prioridad de reducción de riesgos, la mitigación y adaptación al cambio climático, la importancia de contar los recursos financieros necesarios para las acciones de adaptación, especialmente en los países latinoamericanos más vulnerables, a fin de que en las próximas reuniones de EUROLAT, de las Naciones Unidas para la evaluación del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, así como la COP 16 a realizarse en Cancún – México, que contribuya a un cambio histórico.
- XII. Que esta Comisión se solidariza con los hermanos de los países de Chile y Haití que son víctimas de graves desastres naturales.
- XIII. Agradecer al H. Congreso de la Nación Argentina, a los expositores del PARLATINO, Universidad para la Cooperación Internacional (UCI), organización Panamericana de la Salud, (OPS), y Unión Internacional de Conservación de la Naturaleza, (UICN), funcionarios del gobierno nacional, y a todos los organismos internacionales por su compromiso y apoyo a todas nuestras iniciativas, que nos alientan a proseguir con nuestro trabajo conjunto.